

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00145-00

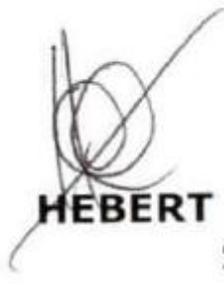
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202100145-00
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS
en representación del niño Samuel Díaz Pinto.
Demandado: Emir Díaz García
Progenitora: Sonia Paulina Pinto Morantes.

Guaduas, diciembre 22 de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento de la Sentencia de diciembre 16 de 2021, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 16/12/2021, la suma de \$137.000 a cargo del ejecutado, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$	137.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$	0
ARANCEL JUDICIAL	\$	0
NOTIFICACIONES	\$	0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$	0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$	0
TOTAL	\$	137.000,00

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$137.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintitrés de diciembre de 2021, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario